



## Resolución de Alcaldía N° 07-2022-MPM/A

Ayaviri, 06 de enero del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

#### VISTOS:

El Memorándum N° 008-2022-MPM-GM, de fecha 04 de enero del 2022, mediante el cual la Gerencia Municipal, solicita la designación del responsable de la comisión de transferencia de gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Melgar, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas y establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, emitida por la Contraloría General de la República, se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN - "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", cuya finalidad es regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 7.1.1 "Etapa de Acciones preparatorias", de la referida Directiva señala: "Las acciones preparatorias están a cargo del Grupo de Trabajo y se inician durante el primer semestre del año en que se realiza el proceso electoral de autoridades de gobiernos regionales y gobiernos locales. Comprenden acciones de identificación, recopilación, consolidación, organización, análisis y evaluación de la información necesaria, así como la identificación de los asuntos urgentes y la formulación de recomendaciones a la nueva administración, entre otras, para la elaboración del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia. Esta primera etapa de Acciones preparatorias, comprende las actividades siguientes: Conformación de grupo de Trabajo (...)";

Que, numeral 7.1.1 literal A de la misma directiva, señala que: "la autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias. El Grupo de Trabajo debe quedar conformado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la Autoridad saliente";

Que, mediante Memorándum N° 008-2022-MPM-GM, de fecha 04 de enero del 2022, la Gerencia Municipal, solicita la designación del responsable de la comisión de transferencia de gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Melgar;

Estando en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable del Grupo de Trabajo de Transferencia de la Gestión Administrativa, de la Municipalidad Provincial de Melgar, al Gerente Municipal Abg. ALAN VILCANQUI CHURA, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN - "Transferencia la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al responsable al del Grupo de Trabajo de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Melgar, adopte las acciones necesarias para su implementación e informar al titular del pliego, respecto al proceso de tranferencia, conforme lo prescribe la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente a Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Melgar, que tengan injerencia en la misma, su cumplimiento y fines legales que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Unidad de Tecnología Informática realice la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C. Arch. SG  
GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - PUNO

Esteban Alvarez Ccasa  
DNI. 02299302  
A L C A L D E



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - PUNO

Abg. Marcos Huacasi Llavilla

SECRETARÍA GENERAL N° 07-2022-MPM/A pág. 1 de 1

Dirección: Jr. Tacna N° 562  
RUC : 20145614121  
Telef. : (051) 563065  
Email : alcaldia@munimelgar.gob.pe  
Web : www.munimelgar.gob.pe